



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/47/784
14 de diciembre de 1992

ORIGINAL: ESPAÑOL

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Temas 59, 61 1), 62 b) y 104 del programa

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA DESNUCLEARIZACION DE AFRICA

DESARME GENERAL Y COMPLETO: TRANSPARENCIA EN MATERIA DE ARMAMENTOS

EXAMEN Y APLICACION DEL DOCUMENTO DE CLAUSURA DEL DUODECIMO
PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL:
MEDIDAS DE FOMENTO DE LA CONFIANZA EN EL PLANO REGIONAL

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993

Consecuencias para el presupuesto por programas del
proyecto de resolución recomendado por la Primera
Comisión en su informe (A/47/689, párr. 9)

Consecuencias para el presupuesto por programas del
proyecto de resolución E, recomendado por la Primera
Comisión en su informe (A/47/691, párr. 38)

Consecuencias para el presupuesto por programas del
proyecto de resolución A, recomendado por la Primera
Comisión en su informe (A/47/692, párr. 25)

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Jorge OSELLA (Argentina)

1. En su 44a. sesión, celebrada el 14 de diciembre de 1992, la Quinta Comisión, con arreglo al artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó las exposiciones del Secretario General (A/C.5/47/50, A/C.5/47/64 y A/C.5/47/65) de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución E, titulado "Transparencia en materia de armamentos", recomendado

por la Primera Comisión en el párrafo 38 de su informe (A/47/691) en relación con el tema 61 del programa; del proyecto de resolución A, titulado "Medidas de fomento de la confianza en el plano regional", recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 25 de su informe (A/47/692) en relación con el tema 62 del programa, y del proyecto de resolución titulado "Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa", recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 9 de su informe (A/47/689) en relación con el tema 59 del programa. La Quinta Comisión tuvo ante sí el informe pertinente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/47/7/Add.11).

2. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen de este tema por la Comisión figuran en el acta resumida correspondiente (A/C.5/47/SR.44).

DECISIONES DE LA QUINTA COMISION

A. Desarme general y completo: transparencia en materia de armamentos

3. La Quinta Comisión decidió, sin proceder a votación, comunicar a la Asamblea General que, si aprobaba el proyecto de resolución E, recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 38 de su informe (A/47/691), se necesitaría una consignación adicional estimada de 79.500 dólares en la sección 37 (Departamento de Asuntos Políticos) del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, con sujeción a las directrices sobre el uso y el funcionamiento del fondo para imprevistos aprobadas por la Asamblea General en su resolución 42/211, de 21 de diciembre de 1987.

B. Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: medidas de fomento de la confianza en el plano regional

4. La Quinta Comisión decidió, sin proceder a votación, comunicar a la Asamblea General que, si aprobaba el proyecto de resolución A, recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 25 de su informe (A/47/692), se necesitaría una consignación adicional estimada de 203.200 dólares en sección 37 del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, en la inteligencia de que la excepción a las normas sobre el reembolso a los representantes de los gobiernos de los gastos de viaje y dietas se aplicaría al presupuesto por programas de 1993 únicamente y, con sujeción a las conclusiones del examen general de esta cuestión, no constituiría un precedente. Esta consignación adicional estaría sujeta a las directrices sobre el uso y el funcionamiento del fondo para imprevistos aprobadas por la Asamblea General en su resolución 42/211.

C. Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa

5. La Quinta Comisión decidió, sin proceder a votación, comunicar a la Asamblea General que, si aprobaba el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 9 de su informe (A/47/689), se necesitaría una

consignación adicional estimada de 72.300 dólares en la sección 37 del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, en la inteligencia de que la excepción a las normas sobre el reembolso a los representantes de los gobiernos de los gastos de viaje y dietas se aplicaría al presupuesto por programas de 1993 únicamente y, con sujeción a las conclusiones del examen general de esta cuestión, no constituiría un precedente. Esta consignación adicional estaría sujeta a las directrices sobre el uso y el funcionamiento del fondo para imprevistos aprobadas por la Asamblea General en su resolución 42/211. Además, habría que modificar el plan de trabajo aprobado, bosquejado en el párrafo 6 de la exposición del Secretario General (A/C.5/47/65).
